



PERSONERÍA Bucaramanga,
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

20 NOV 2019



Señor (a)
DIANA PAOLA RODRIGUEZ LOZANO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 2019-11226.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

Remite

Remite: BUCARAMANGA
Remite: SANTANDER
Remite: YG245370735CO

Destinatario

Destinatario: DANA PAOLA RODRIGUEZ LOZANO
Destinatario: BUCARAMANGA
Destinatario: SANTANDER
Destinatario: 680001041
Destinatario: 13/11/2019 17:51:02

caramanga

ñora,
DANA PAOLA RODRÍGUEZ LOZANO
ALLE 6 N°21-50 Barrio Comuneros
udad

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-11226
Fecha: 12/nov./2019 09:52 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada
para el Ministerio Público en asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Sere: 41 - VEEDURIAS
Anexos: 1
No. Folios: 2

ASUNTO: Remisión de solicitud de intervención de la Unidad de
Respuesta Inmediata Municipal de Bucaramanga (RIMB)
RAD INTERNO: N° 8214-2019

Cordial saludo,

De manera comedida me permito informarle que, en atención al oficio radicado ante la Personería de Bucaramanga con No. R-2019-8214, el día 15 de octubre de 2019, por medio del cual usted solicita a la Personería de Bucaramanga realizar varias actuaciones como garante de los derechos de los ciudadanos, una vez éste Personero Segundo Delegado para asuntos, Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito recepcionó, a través de correspondencia interna de la entidad, su petición, se pudo evidenciar que, se solicita la intervención del Grupo de Respuesta Inmediata Municipal de Bucaramanga (RIMB) para que evalué la documentación del establecimiento ubicado en la calle 28 N°10-75, debido a su desacuerdo con el concepto de viabilidad de uso de suelo realizado al establecimiento mencionado.

En consecuencia, ésta Delegada resolvió remitir su solicitud, al Grupo de Respuesta Inmediata Municipal de Bucaramanga (RIMB), para que dentro de su competencia resuelva de fondo su petición. Se anexa a la presente copia de la remisión un (01) folio.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado para el Ministerio Público
en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito

PROYECTÓ: DANIELA SILVA AGUIRRE - APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 20 NOV 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **DIANA PAOLA RODRIGUEZ LOZANO**, toda vez que el oficio fue devuelto por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.



Doctora.

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNÁNDEZ
Secretaria del Interior

Atn: Grupo de Respuesta Inmediata Municipal de Bucaramanga (RIMB)
Calle 35 # 10-43 Fase I Piso 3
Ciudad

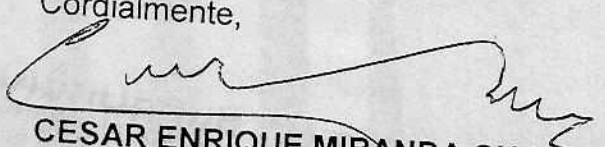
ASUNTO: Remisión de solicitud de intervención de la Unidad de
Respuesta Inmediata Municipal de Bucaramanga (RIMB)
PETICIONARIA: DIANA PAOLA RODRÍGUEZ LOZANO
RAD INTERNO: N° 8214-2019

Cordial saludo,

De manera comedida me permito informarle que, en atención al oficio radicado ante la Personería de Bucaramanga con No. R-2019-8214 por la señora DIANA PAOLA RODRÍGUEZ LOZANO, el día 15 de octubre de 2019, por medio del cual solicita a la Personería de Bucaramanga realizar varias actuaciones como garante de los derechos de los ciudadanos, una vez éste Personero Segundo Delegado para asuntos, Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito recepcionó el oficio incoado por la peticionaria, donde se evidencia que dentro de las peticiones realizadas por la señora DIANA PAOLA RODRÍGUEZ LOZANO, solicita "la actuación del Grupo de Respuesta Inmediata Municipal de Bucaramanga (RIMB) para que evalúe la documentación del establecimiento ubicado en la calle 28 N°10-75", debido a que la peticionaria se encuentra en desacuerdo con el concepto de viabilidad de uso de suelo realizado al establecimiento mencionado.

En consecuencia de lo anterior, ésta Delegada resuelve remitir la solicitud aludida, a la Secretaría del interior, Grupo de Respuesta Inmediata Municipal de Bucaramanga (RIMB), para que le sea resuelta de fondo a la peticionaria, lo que respecta a su competencia. Se anexa a la presente remisión seis (06) folios.

Cordialmente,


CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado para el Ministerio Público
en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito

PROYECTÓ: DANIELA SILVA AGUIRRE - APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA



42 Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Renusado
☐	Cerrado
☐	Fallecido
☐	Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

C.C. **JARWIN JAIME**

Centro de Distribución:

Observaciones: **1088673401 B/M/AM**

Observaciones: **fe # 44 y 4 52**



PERSONERIA
DE BUCARAMANGA

RECIBIDO

18 NOV 2019

hora _____

No. Radicación _____

Firm _____

Recibir _____